



Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Comité de Información

26º período de sesiones

26 de abril a 7 de mayo de 2004

Racionalización de la red de centros de información de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General*

Resumen

En atención a lo dispuesto en las resoluciones 57/300 y 58/101 B de la Asamblea General, en el presente informe se detallan los adelantos realizados en la ejecución de la propuesta de regionalización en Europa occidental y en otros países desarrollados con costos elevados y se expone la estrategia y las modalidades propuestas para la ejecución de la iniciativa en otras regiones. El informe también se refiere al seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para la simplificación y revitalización de las operaciones de los centros de información (A/57/747).

En la sección II del informe se trata la regionalización como uno de los principales elementos de la reforma del Departamento de Información Pública. La sección III se centra en Europa occidental y en el establecimiento de un nuevo centro regional de información de las Naciones Unidas en Bruselas y se examina la situación imperante en otros países desarrollados y en países con economías en transición con costos elevados. En la sección IV se expone la situación actual de otras regiones y se proporcionan datos y cifras así como un análisis de los problemas con que se enfrentan. La sección V se refiere a los objetivos y consecuencias financieras de la iniciativa en otras regiones. En la sección VI se expone la estrategia del Departamento para la prosecución de la regionalización y se examinan, entre otras cuestiones, las circunstancias especiales imperantes en los países en desarrollo y las particularidades de la adopción de estrategias en el plano regional.

* Este documento fue presentado con demora y sin que se explicaran las razones en una nota de pie de página conforme a lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General.



En la sección VII se presenta una propuesta para un nuevo modelo, que se basará en las directrices y los criterios para la regionalización de los centros de información de las Naciones Unidas, y en la sección VIII se propone la manera de adaptar el modelo a las características regionales y culturales de cada región.

En la sección IX se expone la conclusión de que la ejecución de la iniciativa de regionalización permitirá al Departamento intensificar la difusión y el intercambio de información sobre las Naciones Unidas en los países en desarrollo conforme a los recursos asignados por la Asamblea. Se propone un proceso flexible de regionalización y se expresa que en la continuación del proceso se tendrán plenamente en cuenta las opiniones del Comité de Información, en consulta con los Estados miembros, con objeto de cumplir el plazo fijado por el Secretario General en el curso de un período trienal iniciado en 2003.

En el anexo I se proporciona información acerca de los centros de información de las Naciones Unidas y de las casas de las Naciones Unidas; en el anexo II se exponen las directrices y los criterios para la regionalización de los centros de información de las Naciones Unidas; y en el anexo III figuran datos sobre el cumplimiento del mandato relativo a la información en países en desarrollo.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-4	4
II. La regionalización como elemento fundamental de la reforma del Departamento de Información Pública	5	4
III. Europa occidental y otros países desarrollados con costos elevados y países con economías en transición	6-14	5
A. Establecimiento de un centro regional de información de las Naciones Unidas en Bruselas	6-9	5
B. La regionalización en otros países desarrollados con costos elevados y en países con economías en transición	10-14	5
IV. Situación actual de otras regiones	15-22	6
A. Hechos y cifras	15-17	6
B. Análisis	18-22	7
V. La regionalización en otras regiones	23-28	7
A. Objetivos	23-24	7
B. Medios financieros	25-28	8
VI. Perspectivas estratégicas	29-38	9
A. Directrices y criterios revisados	34	10
B. Circunstancias especiales imperantes en los países en desarrollo	35-36	10
C. Adopción de estrategias en el plano regional	37-38	11
VII. Hacia un nuevo modelo	39-52	11
A. Medidas preliminares	39-41	11
B. Nuevo modelo	42-52	12
VIII. Adaptación del modelo	53-67	13
A. Liga de los Estados Árabes	56-57	14
B. Estados de Asia	58-61	14
C. Estados de América Latina y el Caribe	62-64	15
D. Estados de África	65-67	15
IX. Conclusión	68-69	16
Anexos		
I. Centros de información de las Naciones Unidas y casas de las Naciones Unidas		17
II. Directrices y criterios para la regionalización de los centros de información de las Naciones Unidas		18
III. Cumplimiento del mandato relativo a la información en los países en desarrollo: división de tareas entre los centros regionales de información y el personal nacional de información		19

I. Introducción

1. En el párrafo 15 de su resolución 57/300, la Asamblea General tomó nota de la propuesta formulada por el Secretario General en la medida 8 de su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1) para racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas en torno a centros regionales, según proceda y en consulta con los Estados miembros interesados, empezando con la creación de un centro para Europa occidental, seguida de medidas similares en otros países desarrollados con costos elevados, y pidió al Secretario General que presentara un informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución de la propuesta, con el objeto de aplicar dicha iniciativa en otras regiones, en consulta con los Estados miembros, cuando ello permitiera fortalecer las corrientes y el intercambio de información en los países en desarrollo.
2. En su resolución 58/101 B, la Asamblea reafirmó la propuesta mencionada y pidió que se proporcionara al Comité de Información mayor información sobre los centros de información de las Naciones Unidas. También pidió al Secretario General que presentara más información detallada sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna acerca del examen de la estructura y las operaciones de los centros de información (A/57/747) y pidió al Secretario General que informara al Comité en detalle de los progresos logrados por el Departamento de Información Pública con miras a prestar apoyo a la consolidación de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno en casas de las Naciones Unidas.
3. El 20 de enero de 2004, en una reunión de la Mesa del Comité, se decidió que toda la información que se había solicitado respecto de los centros de información fuera incluida en el presente informe y presentada al Comité en su 26º período de sesiones.
4. En el anexo I figura una nota en que se proporcionan detalles sobre los centros de información de las Naciones Unidas y las casas de las Naciones Unidas.

II. La regionalización como elemento fundamental de la reforma del Departamento de Información Pública

5. Como se expresa en la medida 8 expuesta en el informe del Secretario General. La nueva situación de los medios de comunicación en el mundo obliga a la Organización a encontrar soluciones distintas de las que funcionaban hace 20 años (véase A/57/387, medida 8). Aun cuando los centros de información reciben una gran proporción del presupuesto general del Departamento, son tan numerosos que muchos de ellos tienen poco personal y escasos recursos. Tras varios presupuestos sucesivos de crecimiento nulo y la introducción de recortes específicos al mismo tiempo que se producía una expansión considerable de las actividades de la Organización, algunos centros apenas alcanzan a realizar una contribución significativa. Para garantizar la eficacia de la presencia sobre el terreno del Departamento dentro de la actual situación presupuestaria, no hay otra alternativa que la de racionalizar la red de centros de información en torno a centros regionales.

III. Europa occidental y otros países desarrollados con costos elevados y países con economías en transición

A. Establecimiento de un centro regional de información de las Naciones Unidas en Bruselas

6. Tras la celebración de consultas con los Estados miembros de la Unión Europea, así como de deliberaciones bilaterales con los Gobiernos interesados, el 31 de diciembre de 2003 el Departamento clausuró los nueve centros de información de Europa occidental y el 1º de enero de 2004 estableció un centro regional de información de las Naciones Unidas en Bruselas. Los servicios de información de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena, que prestan apoyo a las Oficinas de las Naciones Unidas en esas ciudades, no se vieron afectados.

7. En enero de 2004, el Secretario General y el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica suscribieron un acuerdo respecto del ofrecimiento de este país de acoger al nuevo centro regional de información en Bruselas. De acuerdo con los términos del acuerdo, el Gobierno proporciona locales al centro a título gratuito y en los próximos cuatro años aportará 50.000 dólares en efectivo al año para la traducción de materiales de información a los idiomas locales.

8. El centro, inaugurado oficialmente el 30 de enero de 2004 por el Primer Ministro de Bélgica y el Secretario General, constituirá la principal fuente de información sobre las Naciones Unidas para los países de Europa occidental. El establecimiento de este centro moderno que cuenta con todos los recursos necesarios y una plantilla de 23 funcionarios, incluido un Director de la categoría D-1, nueve funcionarios del cuadro orgánico y 13 funcionarios del cuadro de servicios generales, permitirá a la Organización ejecutar en la región un programa de difusión de información al público más sólido, coherente y coordinado.

9. Al momento de la presentación de este informe, el centro regional de información había estado funcionando tan sólo dos meses. Aún no se incorporó todo el personal y el centro todavía ocupa oficinas provisionales. Se prevé el traslado a su sede permanente el 1º de julio de 2004, una vez que haya concluido la refacción de los locales. Por consiguiente, es prematuro evaluar el éxito de la iniciativa de regionalización en Europa occidental y sus efectos para la labor del Departamento.

B. La regionalización en otros países desarrollados con costos elevados y en países con economías en transición

10. En su resolución 58/101 B, la Asamblea General aprobó la creación del centro regional de información de Europa occidental y pidió al Secretario General que considerara la posibilidad de adoptar medidas similares en otros países desarrollados con costos elevados. El Departamento tiene centros de información en Sydney, Tokio y Washington, D.C.

11. El Departamento ha negociado con éxito un acuerdo con el Gobierno de Australia a fin de trasladar el centro de información de Sydney a locales cedidos gratuitamente en Canberra, lo cual permitiría disponer de fondos para la realización de actividades programáticas en la región del Pacífico, que abarca siete países en desarrollo. De ese modo el centro de información podrá cumplir mejor su función de

centro regional de información, aunque tal vez se necesiten más recursos para tal cometido.

12. Habida cuenta de la función que desempeña el Japón en los asuntos internacionales, incluso por ser uno de los principales donantes, y el apoyo que presta al centro de información de Tokio, al que aporta anualmente 200.000 dólares para actividades de difusión, el Departamento no considera oportuno modificar las actuales modalidades operacionales.

13. El centro de información de Washington, D.C. atiende a un amplio sector en los Estados Unidos de América, incluidos el Congreso, los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y el público en general, y la Secretaría considera fundamental la labor de enlace que lleva a cabo en el país anfitrión de la Sede de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Secretario General se propone realizar economías de otra manera, sobre todo mediante una reducción de las oficinas arrendadas.

14. El Departamento mantiene centros de información en las capitales de cuatro países con economías en transición —Bucarest, Moscú, Praga y Varsovia. El centro de información de Moscú está bien establecido y sería lógico que se constituyera en centro regional. Oportunamente, y tras celebrar consultas con los Gobiernos interesados, el Departamento prevé formular propuestas respecto del futuro de los otros tres lugares, así como del centro de información de Ankara. Para toda decisión que se adopte acerca del futuro de esos centros de información se tendrán en cuenta los adelantos que hayan realizado los países anfitriones en el proceso de adhesión a la Unión Europea y la situación de las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en cada uno de ellos.

IV. Situación actual de otras regiones

A. Hechos y cifras

15. Hay actualmente 55 centros de información, un centro regional de información y dos servicios de información de las Naciones Unidas administrados por personal del Departamento de Información Pública. Además, el personal de ocho componentes de información de Oficinas de las Naciones Unidas depende del Departamento y su personal figura en la plantilla del Departamento. De las 66 oficinas de información que dependen del Departamento, 47 se encuentran en países en desarrollo.

16. Dos centros de información que se encuentran en países en desarrollo —los de Kabul y Managua— no están actualmente en funcionamiento. De los 45 centros de información que funcionan en países en desarrollo, 17 están encabezados por funcionarios del Departamento, 27, por coordinadores residentes y uno, por un funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En total, los 45 centros cuentan con 18 puestos del cuadro orgánico, 31 puestos de oficial nacional de información y 109 puestos del cuadro de servicios generales.

17. Los recursos que necesitan los dos servicios de información de Ginebra y Viena y los ocho componentes de información de Oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno se incluyen en la sección 28 (Información pública) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Además, el Departamento mantiene un puesto del cuadro orgánico en el servicio de información de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok y otro en la oficina del Secretario

Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) en Beirut. Las dependencias de información de la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba, la Comisión Económica para Europa (CEPE) en Ginebra y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago no cuentan con personal del Departamento.

B. Análisis

18. Actualmente hay un gran número de centros de información que carecen de personal y recursos suficientes, hecho confirmado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el informe mencionado (véase A/57/747). Hay demasiados centros de información que no pueden desempeñar funciones esenciales —enlace con los medios de comunicación, gestión de conocimientos y actividades de difusión destinadas a instituciones educativas y la sociedad civil— en forma satisfactoria y algunos tampoco pueden hacerse cargo de las responsabilidades que les incumben en materia de programación y administración (incluidas las finanzas).

19. Con arreglo a diversas medidas de disminución de gastos dispuestas por la Asamblea en el decenio de 1990, algunos puestos del cuadro orgánico y de contratación local que se encontraban vacantes fueron eliminados o trasladados a otros centros a fin de satisfacer nuevas necesidades. En consecuencia, muchos centros quedaron con un déficit de personal. Algunos centros ya no tienen puestos de información y el personal sólo puede desempeñar funciones administrativas.

20. La escasez de puestos de plantilla ha hecho que a la Organización le resulte difícil mantener profesionales de la información idóneos en sus oficinas sobre el terreno. Ello también ha llevado a efectuar gastos superiores a los normales con cargo a los fondos operativos en concepto de personal temporario general, a expensas de las actividades programáticas, como viajes con fines de difusión y la traducción y elaboración de materiales de información. Es evidente que la modalidad actual no es sostenible.

21. En los países en desarrollo, por lo general cada centro se encarga de prestar servicios a varios países. Los 45 centros que funcionan en países en desarrollo atienden a 121 países. El examen detenido de los informes mensuales de actividades realizado por el Departamento confirma no obstante, que a menudo las limitaciones presupuestarias y en materia de recursos impiden que los centros puedan llevar sus actividades de difusión fuera de la capital de su país anfitrión, hecho también señalado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

22. Con los recursos de que dispone en la actualidad es evidente que la red de centros de información no puede cumplir el cometido de difusión para el cual fue creada. Por consiguiente, es preciso reconfigurar la red.

V. La regionalización en otras regiones

A. Objetivos

23. El objetivo general de la regionalización en regiones distintas a las mencionadas en la sección III consiste en intensificar la difusión e intercambio de información en los países en desarrollo. Más concretamente, el objetivo es mejorar el acceso

a la información acerca de las Naciones Unidas para las personas que actualmente no son bien atendidas por los centros de información, sin reducir los servicios a los países para los cuales las modalidades actuales son satisfactorias.

24. Para alcanzar esos objetivos y aprovechar de la manera más eficaz en relación con los costos los escasos recursos disponibles, el Secretario General opina que los recursos no debieran ser asignados conforme a un marco que ha resultado cada vez más difícil de sostener, sino que deberían ser distribuidos de acuerdo con un nuevo modelo que incluiría algunos centros regionales ubicados estratégicamente. A la vez, y en la medida de lo posible, se mantendría una presencia física en los países atendidos por esos centros, mediante la asignación de funcionarios de información a las oficinas de coordinadores residentes.

B. Medios financieros

25. Los recursos asignados por la Asamblea a los centros de información no han aumentado en más de 10 años, aunque los mandatos se han multiplicado, se han inaugurado nuevos centros de información, los costos operativos —incluidos los gastos comunes y los gastos en servicios de seguridad de las casas de las Naciones Unidas— han aumentado en forma exponencial y se han reducido las plantillas de los centros de información, en la medida en que ha repercutido la inflación.

26. Cabe recordar que uno de los principales factores que llevaron a la regionalización en Europa occidental fue que los centros de la región absorbían una proporción excesivamente grande de los puestos superiores y los fondos disponibles. Los recursos facilitados para el establecimiento del centro regional de información en Bruselas habrían de ser reasignados a las actividades de información de las Naciones Unidas en países en desarrollo y al multilingüismo en el sitio en la Web de las Naciones Unidas así como a la evaluación de las actividades del Departamento.

27. No obstante, en el párrafo 39 de su resolución 58/271, la Asamblea decidió reducir la consignación para centros de información en 2 millones de dólares. En consecuencia, si bien parte del personal facilitado para el establecimiento del centro regional de Bruselas, incluidos tres puestos de la categoría D-1 y algunos puestos del cuadro de servicios generales, puede ser trasladado para realizar actividades de información en países en desarrollo, el efecto neto de ese recorte presupuestario, a pesar de las economías, será una reducción neta de los fondos disponibles para gastos operativos y constituye una limitación grave para la capacidad del Departamento para intensificar sus actividades informativas en los países en desarrollo con la configuración actual.

28. En consecuencia, el problema que se presenta al Departamento es examinar la estructura de su presencia sobre el terreno, dentro de los límites de los recursos asignados por los Estados Miembros, a fin de garantizar la prestación de servicios informativos en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo. La regionalización ayudará a lograr ese objetivo aunando recursos y destinándolos a un número menor de centros de información ubicados estratégicamente.

VI. Perspectivas estratégicas

29. El panorama mundial de los medios de difusión está sufriendo cambios radicales. Con el advenimiento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y la rapidez sin precedentes con que se las ha incorporado en la infraestructura mundial de comunicaciones, se ha producido un cambio considerable en la producción, promoción y distribución de la información de que dispone el público. Ya sea en una metrópoli o en una aldea lejana, la globalización de la información hace que ésta llegue a nosotros en todo momento y lugar.

30. Si bien los países desarrollados han sido los principales beneficiarios de la revolución de las comunicaciones, los países en desarrollo han adoptado las nuevas tecnologías y están realizando un esfuerzo concertado por adaptarlas gradualmente a sus necesidades nacionales y regionales. Es cierto que la mayoría de los habitantes de los países en desarrollo aún no pueden acceder en forma directa a servicios de distribución basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones ni a los productos informativos que ellos proporcionan. No obstante, las empresas de difusión, los legisladores y un número cada vez mayor de instituciones educativas de esos países ya se encuentran en condiciones de conectarse a la Red o están adoptando medidas para incorporar las nuevas tecnologías.

31. En consecuencia, también debe modificarse la orientación de la operación de comunicaciones de la red de centros de información. Con la asistencia de redes basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones los centros de información pueden ahora atender a un público mucho más amplio y proporcionar una enorme variedad de productos informativos en forma simultánea y en varios idiomas mediante la utilización de múltiples medios. Para llevar a cabo una campaña de comunicaciones eficaz, los centros deben elaborar mensajes concretos destinados a sectores del público claramente identificables y utilizar los instrumentos de comunicaciones más apropiados en forma rápida, innovadora y variada. Si los centros de información han de seguir siendo pertinentes y han de poder competir en un entorno de comunicaciones en constante evolución, deben adaptarse y cambiar o enfrentarse con la posibilidad de dejar de ser pertinentes.

32. En vista de este cambio radical en la situación de los medios de comunicación en todo el mundo, el Departamento ha reformulado los parámetros de su misión, centrándose en el cumplimiento de los objetivos sustantivos de la Organización mediante actividades de comunicación estratégicas destinadas al logro del máximo efecto en el público. Haciendo nuevamente hincapié en la eficacia y la eficiencia, la Organización ha abandonado la estrategia adoptada anteriormente para las actividades de difusión, basada en la producción y difusión de productos de información y se ha volcado a la determinación de las prioridades de las cuestiones fundamentales, la gestión y la coordinación de la información procedente de distintas fuentes de las Naciones Unidas, la determinación de los asociados para las comunicaciones y la evaluación de los servicios y productos del Departamento. En un entorno operativo en que la base de recursos se hace cada vez más pequeña a la vez que se amplían los grupos de destinatarios, el Departamento tiene gran interés en aprovechar de la mejor manera a los asociados más convenientes, entre ellos, los medios de comunicación, la sociedad civil, las instituciones educativas y las entidades del sector privado, a fin de poder potenciar sus actividades y lograr el máximo efecto en el público.

33. La incorporación de la gestión basada en los resultados, incluida la autoevaluación, ha influido considerablemente en el mecanismo operacional de la red de centros de información y los instrumentos de comunicaciones que utilizan para cumplir sus mandatos. Con arreglo a los nuevos objetivos de organización fijados para cada dependencia operativa, todas las actividades de información y comunicaciones destinadas al público no se evalúan actualmente desde el punto de vista de los productos sino de los resultados mensurables. La única manera en que los centros de información sigan siendo viables en el nuevo entorno es adaptándose a la nueva metodología descrita anteriormente. Esta perspectiva estratégica constituye el fundamento de la propuesta de racionalizar aún más la red de centros de información, teniendo en cuenta a la vez las circunstancias singulares de los países en desarrollo y de cada región.

A. Directrices y criterios revisados

34. Al aplicar el concepto de centro, el Departamento ha utilizado las directrices y los criterios para la regionalización de los centros de información de las Naciones Unidas formulados en el informe del Secretario General sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones (véase A/AC.198/2003/2, anexo I). Atendiendo a las opiniones expresadas por los Estados Miembros, en particular en el 26º período de sesiones del Comité de Información y en el debate sobre las cuestiones relativas a la información que tuvo lugar en el período de sesiones de octubre de 2003 de la Comisión Política Especial y de Descolonización, se han revisado las directrices y los criterios. Las directrices y los criterios revisados figuran en el anexo II.

B. Circunstancias especiales imperantes en los países en desarrollo

35. El Secretario General es consciente de que ha seguido ampliándose la distancia que media entre los países desarrollados y los países en desarrollo respecto del acceso a la información y las tecnologías de las comunicaciones y que grandes sectores de población de los países en desarrollo aún no gozan de los beneficios de la revolución en la información y la tecnología. Esta brecha informática, la falta de conectividad, hace aún más difícil superar las dificultades que existen en buena parte de los países en desarrollo en relación con el transporte y las comunicaciones.

36. Por consiguiente, el Secretario General propone que en lo posible se mantenga una presencia física en cada uno de los países que anteriormente acogían un centro a fin de complementar la capacidad de difusión de los centros regionales que se establezcan. El personal de información nacional de las oficinas del sistema de las Naciones Unidas en esos países no sólo garantizará el traspaso eficaz de los conocimientos especializados de un centro a la población de los países de los que se ocupe, sino que también contribuirá a fortalecer la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en el país para desempeñar funciones de información en sus países anfitriones.

C. Adopción de estrategias en el plano regional

37. En muchos casos, las actividades de difusión de las Naciones Unidas destinadas al público pueden beneficiarse de un análisis de la sinergia en las regiones, sobre la base de las prioridades, intereses o idiomas comunes. En septiembre de 2003, el Departamento convocó una reunión estratégica sobre comunicaciones en la Sede destinada a los oficiales de información de la región del Oriente Medio y los países árabes a fin de analizar las maneras de promover el conocimiento del público acerca de la función y la labor de las Naciones Unidas en la región. Participaron los directores y oficiales de información nacionales de 13 centros de información así como profesionales de la información de otras entidades de las Naciones Unidas representadas en la región.

38. En la reunión se hizo evidente que muchos de los participantes compartían problemas similares en relación con la difusión eficaz del mensaje de las Naciones Unidas en toda la región pero que podrán mancomunarse sus conocimientos y recursos con el fin de elaborar soluciones regionales coherentes encaminadas a superar esos problemas. En las deliberaciones se llegó a un acuerdo respecto de un marco estratégico de comunicaciones para la región que contribuirá a que todos los programas de información de las Naciones Unidas en la región puedan alcanzar sus objetivos. El enfoque estratégico regional también permitirá a los oficiales de información de las Naciones Unidas explotar los conocimientos especializados de las comisiones regionales y aprovechar sus infraestructuras de información pequeñas pero bien organizadas.

VII. Hacia un nuevo modelo

A. Medidas preliminares

39. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 39 de la resolución 58/101 B, el Departamento utilizará los tres puestos de la categoría D-1 que quedaron disponibles con el establecimiento del centro regional en Bruselas a fin de fortalecer la capacidad de los centros de información de las tres ciudades que constituyen centros regionales de difusión —en África, la región del Oriente Medio y los países árabes y América Latina y el Caribe, respectivamente— que actualmente no tienen puestos de la categoría D-1. Ello permitirá realizar una distribución general más equilibrada de los puestos superiores del Departamento.

40. Los tres puestos de la categoría D-1 serán transferidos a medida que queden disponibles. Dado que El Cairo es la sede de la Liga de los Estados Árabes y un centro de comunicaciones activo, es lógico que el centro de información de El Cairo reciba un puesto de la categoría D-1. Otro tanto ocurre con el centro de información de la ciudad de México, habida cuenta de sus amplias posibilidades de comunicación con los medios de difusión internacionales. El Departamento propone que el tercer puesto de D-1 se destine a Addis Abeba, pues es la sede de la Comisión Económica para África y de la Unión Africana. No obstante, será necesario destinar más recursos a esa oficina para que pueda funcionar con eficacia.

41. En espera de los resultados de las consultas con los Estados Miembros respecto de una mayor regionalización, por el momento esos centros de información no serán designados en forma oficial como centros regionales. Sin embargo, una vez que se encuentren en funciones, sus directores deberán elaborar estrategias para el

fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para la difusión de información en el plano regional y crear programas de difusión para sus respectivas regiones.

B. Nuevo modelo

42. Aplicando las directrices y los criterios, el Departamento propone establecer centros regionales de información en los principales centros de difusión de información. Funcionarios del cuadro orgánico del Departamento, con el apoyo de una plantilla apropiada, serán los encargados de dirigir los centros regionales. Los centros regionales tendrán un nivel básico de recursos operacionales. Los centros tendrán distinto tamaño pero el objetivo será que cada uno de ellos cuente con el personal básico necesario para desempeñar funciones esenciales.

43. A diferencia del modelo aplicado en Europa occidental, el modelo para los países en desarrollo no consistirá en un centro de grandes proporciones que abarque un gran número de países, sino en un número considerable de pequeños centros ubicados de tal manera que las distancias y la diversidad lingüística no entorpezcan su funcionamiento.

44. El modelo regional que se habrá de aplicar en los países en desarrollo también tendrá diferencias significativas respecto del modelo empleado en Europa occidental, en cuanto a que el lugar de destino de muchos de los funcionarios del centro no será el propio centro. La falta de infraestructura tecnológica y de conectividad, así como las distancias geográficas que se deben superar, hacen aconsejable el mantenimiento de una presencia física de las Naciones Unidas en los países que actualmente tienen centros de información. Los centros de información que se encuentran en las regiones atendidas por los centros serán clausurados en su mayoría, pero el personal de información nacional del Departamento permanecerá en el país, trabajará en las oficinas de los coordinadores residentes, recibirá el apoyo administrativo del PNUD y se desempeñará como parte integrante del equipo en el país.

45. En el modelo para países en desarrollo propuesto se aprovechará plenamente la infraestructura de coordinadores residentes que se encuentra en la mayoría de los países en desarrollo, en estrecha colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En particular, el Departamento estudiará con el Grupo la posibilidad de mantener la biblioteca y los centros de recursos de los centros de información que serán clausurados.

46. El personal de información nacional —profesionales nacionales con conocimientos de los idiomas locales y con formación en comunicaciones— constituirá un elemento esencial del éxito del modelo regional. El Departamento procurará invertir recursos para capacitar y equipar al personal que trabaje por intermedio de los centros y en estrecha cooperación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las inversiones propuestas tendrán la ventaja adicional de realzar la idoneidad y los conocimientos de los nacionales de los países en desarrollo.

47. Entre las funciones del centro regional cabe señalar la preparación y ejecución de campañas de comunicaciones en toda la región y la prestación de apoyo programático y administrativo al personal de información nacional en los países atendidos por el centro. El anexo III contiene más detalles respecto de la división de responsabilidades entre los centros regionales de información y el personal nacional de información.

48. Para que sea eficaz, este nuevo modelo exigirá la asignación de recursos adecuados y será necesario ajustar la proporción entre los gastos relativos a puestos de plantilla y los recursos operacionales a fin de que puedan llevarse a cabo programas productivos e innovadores en el plano local.

49. Aunque los coordinadores residentes seguirán siendo los principales voceros del sistema de las Naciones Unidas en sus respectivos países, las actividades de difusión de las Naciones Unidas en toda la región se beneficiarán con la experiencia y los conocimientos de los funcionarios superiores del Departamento que encabezen los centros regionales de información. La disposición constituirá una mejora respecto del modelo actual en el que a los coordinadores residentes, muchos de los cuales no tienen experiencia previa en información pública, se les suele asignar la función adicional de Director de un centro de información. Se definirá de manera precisa la cadena de mando entre el centro regional de información, la oficina del coordinador residente y el personal nacional de información, en tanto el centro regional de información y el Departamento ofrecerán orientación y coordinarán las actividades.

50. Con una planificación y coordinación apropiadas entre el Departamento y el PNUD, los funcionarios nacionales de información que trabajen en las oficinas de los coordinadores residentes podrán también complementar la red existente de funcionarios de comunicaciones del PNUD en la región.

51. Uno de los principales beneficios de la regionalización es que se asignarán menores recursos a los gastos administrativos. Las funciones administrativas se concentrarán en los centros regionales, con lo cual habrá más recursos para actividades programáticas. En 2003, las dos terceras partes de los puestos del cuadro de servicios generales de los países en desarrollo (excluidos los oficiales nacionales de información) estaban dedicados a actividades secundarias de apoyo en materia de información, entre ellas las tareas administrativas y de oficina y las de choferes. Con la regionalización, un número mayor de esos puestos estará destinado directamente a cumplir funciones de información, con lo cual aumentará la capacidad de difusión.

52. Las actividades de información sobre el terreno del Departamento se realizan en 143 de los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Asamblea ha reafirmado reiteradamente su función en relación con la apertura de nuevos centros de información de las Naciones Unidas, a pedido de los países interesados; la última vez fue en su resolución 56/64, de 24 de diciembre de 2001. Por consiguiente, se propone que el nuevo modelo se aplique a todos los países atendidos actualmente por los centros de información.

VIII. Adaptación del modelo

53. El Departamento reconoce que hay diferencias significativas entre las regiones del mundo y que, por lo tanto, no puede aplicarse un único modelo a todas ellas. El Departamento tiene la intención de adaptar el concepto de regionalización a las distintas características geográficas y culturales de cada una de las regiones.

54. Para garantizar la coherencia estructural de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional, el Departamento trabajará en estrecha cooperación con las comisiones regionales. Como entidades representativas de las Naciones Unidas en el ámbito regional, las comisiones han creado infraestructuras tales como vínculos

intergubernamentales y relaciones con las organizaciones regionales, que pueden utilizarse para maximizar la capacidad de difusión de información de la Organización.

55. A continuación se indican algunas de las propuestas preliminares sobre la posible ubicación de los centros regionales. Dado que aún no se han sometido a consultas oficiales con los Estados Miembros interesados, las propuestas deben entenderse exclusivamente como sugerencias preliminares.

A. Liga de los Estados Árabes

56. Hay centros de información de las Naciones Unidas en nueve Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes: Argel, Beirut, El Cairo, Jartum, Manama, Rabat, Sana, Trípoli y Túnez. Seis de ellos están dirigidos por coordinadores residentes y en tres centros (Beirut, El Cairo y Sana) funcionarios del Departamento actúan como Directores.

57. Con el objetivo de fortalecer la capacidad informativa de las Naciones Unidas en esta región de importancia crítica, se propone la creación en El Cairo de una central que cubra el norte de África y que coordine la labor de todos los centros de información y del personal local de información en la región. El Cairo sería un emplazamiento ideal para esta central, puesto que alberga a la sede de la Liga y otras organizaciones regionales y es un gran centro de producción de material en lengua árabe. A la vista de los significativos retos existentes en la región en el ámbito informativo, se propone mantener los centros de información existentes en Beirut, sede de la CESPAP, en Manama y en Sana.

B. Estados de Asia

58. En los Estados de Asia hay un total de 11 centros de información (sin contar el servicio de información en Bangkok), en las siguientes ciudades: Colombo, Dhaka, Islamabad, Kabul (no está funcionando), Katmandú, Manila, Nueva Delhi, Teherán, Tokio, Yakarta y Yangon. Cinco de estos centros de información están dirigidos por coordinadores residentes y uno por un funcionario de la CESPAP. Los otros cinco centros (Islamabad, Nueva Delhi, Teherán, Tokio y Yakarta), tienen Directores que son funcionarios del Departamento.

59. La CESPAP ha subrayado que, con sus 62 miembros, es la comisión regional de mayor tamaño en términos de número de miembros y habitantes a los que presta servicios. La difusión eficaz de información en la región plantea, por lo tanto, problemas especiales; deben tenerse en cuenta también sus necesidades lingüísticas particulares y los distintos niveles de desarrollo y acceso a las tecnologías de la información. Además, las realidades geopolíticas también condicionan la posibilidad de convertir los centros de información existentes en centrales regionales.

60. Debido a estos factores, se prevé que el Departamento mantenga varios centros de información, entre ellos el de Islamabad, que se ocupa del Pakistán; el de Nueva Delhi para la India y los otros países de la subregión; el de Teherán, que cubre la República Islámica del Irán, y el de Tokio, que se ocupa del Japón. El Centro de Información de Islamabad trabajaría en estrecha colaboración con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, en la que un funcionario internacional de nivel D-1 dirige el componente de información. Además de todo esto, se

propone que se asignen al servicio de información en Bangkok además de las funciones informativas referentes a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, competencias regionales para abarcar a los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, incluidos Indonesia, Myanmar y Filipinas, que actualmente cuentan con centros de información.

61. Como se indica en la sección III.B, se establecerá un centro regional de información en Canberra (en sustitución del centro de información de Sydney), que prestará servicios a Australia y los Estados del Pacífico.

C. Estados de América Latina y el Caribe

62. En los países de América Latina y el Caribe hay 10 centros distribuidos en las siguientes ciudades: Asunción, Bogotá, Buenos Aires, Ciudad de México, Ciudad de Panamá, La Paz, Lima, Managua (no está funcionando), Puerto España y Río de Janeiro. Además, la CEPAL, con sede en Santiago, cuenta con su propia dependencia de información pero carece de funcionarios del Departamento. Cuatro de los centros de información (Asunción, Ciudad de Panamá, La Paz y Lima) están dirigidos por coordinadores residentes. Los cinco restantes (Bogotá, Buenos Aires, Ciudad de México, Puerto España y Río de Janeiro), tienen Directores del Departamento.

63. Teniendo en cuenta las características lingüísticas de la región, el Departamento propone establecer tres centrales en América Latina y el Caribe. Un centro regional de información de las Naciones Unidas en Ciudad de México, al frente del cual habría un Director de categoría D-1, para dar servicio a México y los países de habla española de América Central y el Caribe, proporcionando al mismo tiempo directrices estratégicas en materia de comunicaciones a toda la región de América Latina y el Caribe. Se crearían otras dos centrales: una en Puerto España, para los países de habla inglesa del Caribe, y una en Santiago o Buenos Aires, para ocuparse de los países de habla española de América del Sur. Se nombraría a personal nacional de información en todos los países que hubieran tenido un centro de información, así como también en Jamaica.

64. Se establecerían medidas especiales para tener en cuenta las necesidades lingüísticas del Brasil, país de habla portuguesa, y para vincular a los países de habla portuguesa de tres continentes.

D. Estados de África

65. En los Estados de África hay 18 centros de información (sin contar los centros de información ubicados en países miembros de la Liga de los Estados Árabes, el servicio de información de Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Asmara) situados en las siguientes ciudades: Accra, Antananarivo, Brazzaville, Bujumbura, Dakar, Dar es Salaam, Harare, Kinshasa, Lagos, Lomé, Lusaka, Maseru, Monrovia, Nairobi, Uagadugú, Pretoria, Windhoek y Yaundé. Doce de ellos están a cargo de coordinadores residentes y uno de los centros está dirigido por un funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Cinco centros están a cargo de funcionarios del Departamento: Accra, Dakar, Harare, Lagos y Pretoria. En Nairobi hay un funcionario adicional del Departamento y otro más está destinado en Dar es Salaam.

66. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) de la Unión Africana concede gran importancia a la integración regional y a los enfoques regionales en el desarrollo de África. La NEPAD también subraya la necesidad de que los países africanos fortalezcan sus agrupaciones económicas subregionales (África meridional, África central, África oriental, África occidental y África del Norte).

67. Para acomodar su propuesta red de centros de información regionales en África al enfoque de la NEPAD, el Departamento propone establecer una central en Addis Abeba, que funcionaría en estrecha cooperación con la CEPA para atender a las necesidades informativas del continente en su conjunto y seis centrales regionales más: en Pretoria para África meridional, Yaundé para África central, Nairobi para África oriental, en Dakar y en Abuja para África occidental (estos dos centros se ocuparían de los países de habla francesa e inglesa, respectivamente) y el Cairo para África septentrional. El Departamento también consideraría la posibilidad de establecer una octava central regional en Luanda que cubriría a los países africanos de habla portuguesa, sobre la base del ofrecimiento realizado en noviembre de 2003 por el Gobierno de Angola, a la espera del examen de las repercusiones de esta propuesta sobre los recursos.

IX. Conclusión

68. Según se indica en el presente informe, el Departamento considera que la puesta en práctica de su iniciativa de regionalización permitiría reforzar las corrientes y el intercambio de información sobre las Naciones Unidas en los países en desarrollo sobre la base de los recursos asignados por la Asamblea General a las actividades de información de las Naciones Unidas sobre el terreno, y siempre que el modelo se adapte a las realidades del mundo en desarrollo. Además, propone flexibilizar el proceso de regionalización de modo que preste la necesaria atención a las características de cada región y país.

69. Al inicio de la siguiente fase, es decir cuando se extienda la iniciativa de las centrales regionales a los países en desarrollo, el Secretario General espera conocer las opiniones del Comité de Información, que serán tenidas en cuenta debidamente a medida que el Departamento vaya llevando a cabo el proceso de ejecución en consulta con los Estados Miembros, con el objetivo de finalizar la tarea dentro del plazo establecido por el Secretario General de terminar el proceso de regionalización en un período de tres años a contar desde 2003.

Anexo I

Centros de información de las Naciones Unidas y casas de las Naciones Unidas

1. El Departamento de Información Pública continúa apoyando el concepto de las casas de las Naciones Unidas y muchos centros de información de las Naciones Unidas han sido ubicados en esos locales comunes, especialmente en los lugares en que no se cuenta con locales cedidos gratuitamente. A enero de 2004, había 58 casas de las Naciones Unidas en capitales de todo el mundo. De ellas, 25 se encontraban en lugares en donde también funcionaban centros de información de las Naciones Unidas. En los países que cuentan con centros de información y casas de las Naciones Unidas, ambas entidades comparten la misma ubicación en todos los casos excepto siete. En varios otros lugares los centros de información comparten locales y algunos servicios comunes con otros asociados del sistema de las Naciones Unidas.
2. El Departamento apoya el concepto de las casas de las Naciones Unidas y ha obtenido algunos beneficios de su aplicación, especialmente la difusión de una imagen y una identidad comunes de las Naciones Unidas.
3. Sin embargo, el Departamento ha observado que estos arreglos han conducido en la mayoría de los casos a aumentos en los costos de explotación de los centros de información, tanto en términos de gastos de alquiler como de gastos comunes de apoyo. Esto ha reducido aún más los escasos recursos disponibles para las actividades de promoción de los programas locales.
4. Además, desde el 1° de agosto de 2003 el PNUD viene aplicando un sistema oficial de recuperación de costos según el cual los servicios financieros y administrativos que se prestan a los centros de información que no son de contabilidad interna deben pagarse según una lista de precios universal, lo que ha aumentado de manera significativa los costos de explotación de esos centros de información.
5. También es motivo de preocupación la ubicación de los centros en casas de las Naciones Unidas ya que esos arreglos han tenido con frecuencia repercusiones negativas en el acceso del público, puesto que, entre otras cosas, esos locales normalmente están situados fuera del centro de la ciudad.
6. En los últimos meses, la mayor conciencia sobre las cuestiones de seguridad y las decisiones consiguientes de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad han hecho que los centros de información dejaran los locales gratuitos o de renta reducida y se trasladaran a las casas de las Naciones Unidas, generándose también gastos considerables.
7. El Departamento seguirá examinando formas y medios de obtener locales gratuitos o subvenciones de los gobiernos anfitriones tanto para los centros regionales de información o de otro tipo, con vistas a dedicar una porción más elevada de los limitados recursos de que dispone a las actividades de promoción sobre el terreno.
8. Si se aprobase la propuesta de regionalización del Departamento, varios centros de información serían clausurados y su personal se asignaría a las oficinas de los Coordinadores Residentes, que estarían ubicados en las casas de las Naciones Unidas.

Anexo II

Directrices y criterios para la regionalización de los centros de información de las Naciones Unidas

- Los recursos humanos y financieros asignados a una central regional deben ser significativamente mayores que aquellos de los que disponen en la actualidad los centros de información mejor equipados. Las centrales deben tener la capacidad de producir y difundir materiales informativos y la aptitud profesional necesaria para mantener contactos productivos con los medios de comunicación de la región, así como con las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales.
- En las regiones que compartan un mismo idioma, la central debe ser un centro de producción o adaptación de materiales en esa lengua, para su uso tanto en la región cubierta por la central como en otras partes del mundo. Cuando se habla más de un idioma, la central debe contar con los recursos necesarios para realizar las traducciones que se precisen.
- Las centrales regionales deben contar con las instalaciones necesarias para servir como centros de referencia plenamente equipados y proporcionar información sobre las Naciones Unidas
- En condiciones ideales el país anfitrión debería contar con buenas conexiones aéreas y redes de transporte con el resto de la región; un conjunto de medios de difusión relativamente bien desarrollado; y un sistema moderno de comunicaciones incluido el acceso a Internet; así como con instituciones activas de la sociedad civil
- La existencia de otras oficinas de la Organización, y especialmente de casas de las Naciones Unidas, así como de organizaciones regionales, pueden ser factores decisivos en la determinación de la ubicación óptima de una central
- La voluntad del gobierno del país anfitrión de prestar apoyo político y financiero, incluidos los locales gratuitos, también sería un importante elemento a tener en cuenta
- Para extender su ámbito de influencia, la central regional de información colaborará estrechamente con las oficinas de los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas en los países en que existan, y podrá participar en asociaciones con instituciones y organizaciones nacionales, entre ellas las asociaciones pro Naciones Unidas
- De conformidad con la resolución 57/300 de la Asamblea General, el Departamento de Información Pública celebrará consultas con los Estados Miembros interesados sobre la racionalización de la red de centros de información de las Naciones Unidas en torno a las centrales regionales.

Anexo III

Cumplimiento del mandato relativo a la información en los países en desarrollo: división de tareas entre los centros regionales de información y el personal nacional de información

1. Para mejorar las corrientes de información sobre las Naciones Unidas hacia los países en desarrollo, el Departamento de Información Pública propone que su presencia informativa sobre el terreno adopte tres modalidades: 1) centros regionales de información de las Naciones Unidas, y 2) personal nacional de información de las Naciones Unidas, que desempeñaría sus funciones desde la oficina del coordinador residente, o 3) mantenimiento de los centros de información nacionales en algunos casos especiales.

1. El papel de los centros regionales de información

2. Un centro regional de información normalmente se basará en un centro de información ya existente que funcione satisfactoriamente en una ciudad que esté en condiciones de albergar a una central. La función principal del centro de información regional será garantizar que las prioridades de las Naciones Unidas se comuniquen a los destinatarios clave por medio del establecimiento de asociaciones estratégicas sólidas y a largo plazo. Debe insistirse en la utilización de intermediarios en lugar de actuar directamente con el público.

3. Las actividades programáticas de los centros de información regionales se centrarán en tres ámbitos:

a) La difusión de información sobre la labor de las Naciones Unidas en general, especialmente en relación con las cuestiones señaladas como prioritarias por la Sede;

b) La promoción de las cuestiones de interés común para los países de la región, en particular las relacionadas con el desarrollo, así como de la labor del sistema de las Naciones Unidas en la región;

c) La demostración de las aportaciones de los equipos de las Naciones Unidas en el país a la mejora de las condiciones de vida de la gente, indicando con claridad el valor de la labor del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno.

4. Los centros de información regionales concentrarían sus recursos en tres tipos principales de actividades, como se indica a continuación:

Difusión a través de los medios de comunicación

5. El método más eficiente y económico de llegar a sectores amplios de la sociedad es conseguir que los medios de comunicación locales y regionales transmitan el mensaje de las Naciones Unidas. Las actividades de difusión a través de los medios de comunicación podrían consistir, entre otras, en lo siguiente:

a) Centrar la atención en las agencias de noticias de la región;

b) Adaptar los planes estratégicos de comunicaciones elaborados en la Sede a las necesidades regionales;

- c) Reunir materiales y estadísticas de interés regional para apoyar la inserción de artículos de opinión y comunicados de prensa y la presentación de informes;
- d) Difundir material informativo a los medios de comunicación más importantes de la región por medios electrónicos y mediante un sitio en la Web (si bien el acceso a la Internet no está generalizado en los países en desarrollo, la mayoría de los periodistas tienen acceso a este medio);
- e) Conceder entrevistas telefónicas a los medios informativos de la región;
- f) Organizar conferencias de prensa y reuniones informativas sobre cuestiones prioritarias de la Organización y otras de interés especial para la región;
- g) En cooperación con la Sede, facilitar al personal nacional de información directrices relativas a los medios de difusión;
- h) Leer las noticias de los medios de comunicación y facilitar reseñas de prensa y recortes de periódicos a la Sede.

6. El nuevo concepto también persigue el objetivo de aumentar la capacidad de las centrales para proporcionar noticias y materiales conexos sobre las actividades de las Naciones Unidas en la región y asegurar su distribución a la opinión pública mundial mediante otros canales del Departamento tales como el sitio en la Web del Centro de Noticias de la Naciones Unidas, y la programación audiovisual producida por la televisión y la radio de las Naciones Unidas.

7. Los centros regionales también informarían al Departamento de Información Pública acerca del uso que se hace del material televisivo y radiofónico producido en la Sede.

Extensión educativa

8. A pesar de que llegar a educadores y estudiantes es difícil y exige tiempo, una vez culminado el trabajo de base, los programas educativos pueden ser muy eficaces y producir beneficios a largo plazo. Entre las actividades de extensión educativa podrían incluirse las siguientes:

- a) Seleccionar y adaptar materiales para la creación de programas de estudio siguiendo la orientación proporcionada por la Sede y la información facilitada por la UNESCO;
- b) Adaptar los módulos de formación de profesores a las necesidades regionales;
- c) Preparar los componentes de los programas modelo de las Naciones Unidas y organizar modelos regionales en cooperación con los asociados;
- d) Crear paquetes del “CyberSchoolBus” a pequeña escala;
- e) Diseñar y poner en marcha campañas regionales de redacción de cartas y con cursos de ensayos gestionadas por el personal nacional de información; y
- f) Mantener una colección completa de materiales de referencia para los educadores e investigadores de la región.

9. Las actividades de los centros en este ámbito contarán con el apoyo de la Sección de Extensión Educativa del Departamento en la Sede, que está preparando nuevas asociaciones en materia de educación con gobiernos, organismos internacionales,

instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil.

Divulgación entre la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales

10. A raíz del aumento del número de organizaciones no gubernamentales en la década de los 90 y aprovechando el interés de éstas en las cuestiones centrales de las Naciones Unidas, los centros regionales de información trabajarían en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil. Centraron la atención en entidades bien establecidas e interesadas en crear relaciones de larga duración. La interacción de los centros regionales con la sociedad civil podrían incluir entre otras:

- a) Facilitar información y materiales a las organizaciones no gubernamentales para que éstas los distribuyan entre sus miembros;
- b) Empezar actividades conjuntas como conferencias, seminarios y talleres para promover cuestiones de interés común;
- c) Asesorar a las organizaciones no gubernamentales sobre cómo llevar a cabo campañas de promoción sobre cuestiones clave; y
- d) Seleccionar oradores y especialistas para los acontecimientos organizados por las ONG.

11. Los centros regionales de información continuarían prestando su apoyo y contribuyendo a la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, facilitando servicios e información a las autoridades locales cuando les fueran requeridos y produciendo material informativo básico sobre las Naciones Unidas en los principales idiomas locales.

12. Dado que a corto plazo los centros regionales sólo contarán con una cantidad limitada de personal adicional y recursos operativos, será necesario que su atención y su labor se concentren en actividades de gran repercusión y que colaboren con un número de asociados limitado pero de gran influencia. La necesidad de este cambio también deriva del hecho de que los centros regionales tendrían que dedicar recursos a prestar apoyo al personal nacional de información en las regiones de su competencia. Así por ejemplo, los centros regionales podrían elaborar un plan anual de trabajo compuesto de elementos que pudiera aprovechar total o parcialmente el personal nacional. También podrían capacitar a los asociados locales, tales como asociaciones pro Naciones Unidas, bibliotecas depositarias e instituciones educativas, de modo que estuviesen en condiciones de prestar servicios. Se espera que los centros regionales dediquen menos tiempo a ceremonias, conciertos, exposiciones, ferias literarias, proyecciones de películas y vídeos, boletines informativos, encuestas públicas y servicios de carácter administrativo para la Sede. En general, los centros regionales sólo emprenderían actividades para las que pudiera conseguirse la participación de asociados importantes.

2. El papel del personal nacional de información

13. Uno o más funcionarios nacionales de información con la experiencia y formación adecuadas serían asignados a las oficinas de los Coordinadores Residentes de lugares en que se hubieran cerrado centros. Estos funcionarios trabajarían en estrecha colaboración con los centros regionales de los que dependerían. Este personal nacional de información concentraría su labor en la sensibilización de los medios de

comunicación , en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, del cual serían parte integrante y, en la medida de lo posible, en la actividad de extensión educativa. También serían responsables de reforzar la figura del Coordinador Residente para aumentar su eficacia como portavoz del sistema de las Naciones Unidas. En caso de que el equipo en el país retuviera conjuntamente la antigua biblioteca y los centros de recursos del centro de información, los funcionarios nacionales de información harían lo necesario para que la colección fuera de interés para la comunidad local. En el sitio Web del equipo en el país se incluiría información sobre el personal nacional de la información y sus actividades.
